

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                      |                                                                  |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 4316663                                                          |
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Sevilla                                           |
| <b>Centro</b>                        | Facultad de Ciencias del Trabajo                                 |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |                                                                  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Económicas y Empresariales                              |

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### 3.1. Información publica disponible

#### *Mejorable*

En el autoinforme no se incluye información relevante o esta no está disponible en cuestiones relevantes como son: los horarios, aulas o exámenes, entre otros. El acceso a la web del Título no incluye información relativa a resultados. Sobre los recursos y espacios disponibles, la información disponible se refiere a los espacios de la Facultad de Matemáticas. Tampoco está publicado el plan de mejora del Máster. Si se encuentra publicada la Memoria verificada.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento anterior de fecha 11 de julio de 2019:

La información publicada en la web del Título es diferente a la de la Memoria verificada en los siguientes criterios:

- Relación de competencias del Título.

Observaciones: Aparecen más competencias en la web que las definidas en la Memoria del Título.

Atendida y resuelta.

Información de las asignaturas en las que la información publicada en web no coincide con la Memoria verificada:

- Denominación de la asignatura.

Observaciones: La asignatura Gestión de los Recursos Humanos en Organización y Pequeñas Empresas denominación en web Gestión de los Recursos Humanos en Organizaciones y Pequeñas Empresas.

- Competencias.

Observaciones: Las asignaturas Empresa Global y Gestión de Intangibles, Gestión del Talento Organizacional, Team Building Process, Practicum y TFM no publican sus competencias.

- Sistemas de evaluación.

Observaciones: Gestión de los Recursos Humanos en Organizaciones y Pequeñas Empresas, Competencias y Habilidades Directivas, Orientación

Estratégica de las Personas I, Orientación Estratégica de las Personas II y Team Building Process no establecen la valoración de cada actividad evaluable.

Atendida y resuelta.

La siguiente información de la Memoria no está publicada en la web:

- Plazas ofertadas de nuevo ingreso.

- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones. - Total alumnado matriculado.

- Coordinación docente horizontal y vertical.

Atendida y resuelta.

Información de las asignaturas no publicada en la web:

- Guías Docentes.

Observaciones: El Practicum no publica su guía docente.

Atendida y resuelta.

Se ha comprobado en la web del Título que en algunas de las guías docentes, como es el caso de Orientación Estratégica de las Personas I; o Gestión de RRHH en las Organizaciones de Servicios no incluyen el apartado de Bibliografía. La guía de elaboración de TFM sí contiene información detallada, pero la Memoria de prácticas no muestra el programa.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir en la página web del Título información correcta y accesible sobre horarios, aulas y exámenes.
- Se recomienda incluir en la página web del Título información de los indicadores de resultados.
- Se recomienda modificar el enlace que da acceso a la información sobre recursos y espacios disponibles ya que no se corresponde con el Máster.
- Se recomienda incluir en la página web del Título toda la información necesaria en las guías docentes, así como en la Memoria de prácticas.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Satisfactorio***

Según el autoinforme, el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla utiliza como base para su gestión la plataforma interna LOGROS. En el autoinforme se aporta información sobre la estructura y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, así como, de los cambios y acuerdos adoptados para el desarrollo del Título. Se aportan evidencias de la correcta utilización del SIGC y su papel en las mejoras y toma de decisiones del Máster además de la dinámica de actuación para poner en marcha el Plan de mejora. Se indica en el documento la existencia de la plataforma interna LOGROS.

Se especifica en el reglamento las normas de funcionamiento interno, cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

El Autoinforme correspondiente al Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Universidad de Sevilla) sobre el curso 2019-2020 incluido la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de verificación.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

#### ***Satisfactorio***

La información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la Memoria verificada es satisfactoria al igual que los aspectos relacionados con la implantación del Máster (criterios de acceso y admisión, reconocimiento de créditos, tipo de enseñanza presencial y lengua en la que se imparte el Título).

Las tres recomendaciones de especial seguimiento relativas a las competencias del Título y su inclusión en las diferentes asignaturas han sido resueltas satisfactoriamente.

Por último, según el autoinforme, en la Memoria de verificación favorable se reflejaban tres recomendaciones de especial seguimiento, relativas a las competencias del Título y su inclusión en las diferentes asignaturas, que han sido atendidas y resueltas durante el curso 2018/19 y 2019/20.

### **3.4. Profesorado**

### **Mejorable**

Según autoinforme, se ha realizado un seguimiento continuo del profesorado y del Plan de Asignación Docente (PAD), con un mantenimiento de una plantilla estable, cualificada y especializada en las materias de estos estudios. Además, resulta satisfactorio el perfil profesional y la cualificación del profesorado que dirige los TFM. Asimismo el perfil profesional, la cualificación de los profesores de practicas externas y las actividades de coordinación han sido valoradas de forma satisfactoria.

Se ha atendido pero no resuelto la recomendación del informe de verificación: Se deben establecer compromisos claros sobre las categorías académicas y vinculaciones del profesorado de cada área que asumirá la docencia en el Título. La universidad argumenta que es imposible explicar el compromiso de dedicación de cada profesor con el Máster y el potencial de las áreas para asumir, puesto que dicha asignación varía por año académico de forma constante. Sin embargo, todas las propuestas del Título han tenido en cuenta en todo momento la capacidad de asunción del encargo docente para cada Departamento y, en especial, a través del profesorado que las defiende.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer los compromisos claros sobre las categorías académicas y vinculaciones del profesorado de cada área que asumirá la docencia en el máster.

## **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

### **Satisfactorio**

Según Autoinforme y Memoria verificada, resulta satisfactoria la adecuación y dotación de infraestructura y recursos humanos para la gestión del Título. Se ofrece información suficiente sobre las Prácticas y sobre la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos).

Según información de la Memoria verificada, en lo relativo a las Prácticas hay que señalar que: por una parte, se incluye un apartado de "Seguimiento General de Practicum" en el que se indica que la Facultad promoverá la extensión de los convenios existentes al alumnado de Máster; por otra parte, en el apartado "convenios de colaboración con otras instituciones", se relacionan las empresas en las que los estudiantes de la Facultad han hecho prácticas en los cursos 2013-14 y 2014-15 y el número de estudiantes que lo han hecho en los últimos años.

## **3.6. Indicadores y resultados**

### **Mejorable**

En el informe se aportan evidencias sobre al análisis de indicadores. Se muestra que es un Título con mucha demanda y elevadas tasas de rendimiento (90,53%) superando la previsión de la Memoria de verificación, y tasas de eficiencia y éxito que se sitúan cerca del 100%. Además en el informe de la CGIC se analizan las tasas de rendimiento más bajas como es el caso del TFM (38,71%) o Practicum. Sin embargo, los datos de los indicadores no se comparan con indicadores externos ni se incluyen evidencias sobre su segmentación.

En el Autoinforme se aportan evidencias sobre los niveles de satisfacción de los diferentes colectivos implicados pero no su comparación con indicadores externos ni su segmentación. No obstante, la universidad ha realizado un análisis

ante los indicadores más bajos y ha propuesto acciones para mejorarlos.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar la tendencia de los indicadores de resultados y compararlos con indicadores externos y su segmentación (cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.)

### **3.7. Plan de mejora del programa**

***Satisfactorio***

El Plan de mejora incluido en el Autoinforme es coherente y recoge el conjunto de acciones correctivas e innovadoras propuestas para la mejora del proceso de implantación del Máster, sin embargo, está pendiente de aprobación por la Junta de la Facultad.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

Se han atendido todas las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de fecha 04/05/2018. Se detallan a continuación las diferentes recomendaciones y las recomendaciones de especial seguimiento que estaban incluidas en él:

- Se recomienda numerar las competencias específicas de 1 a 24 en lugar de distinguir entre competencias CEP y CEI, que dejan de tener sentido al hacerse eliminado los iniciales itinerarios profesional e investigador del Máster.

Atendida y no resuelta.

- Se recomienda hacer más explícita, la vinculación entre los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de las asignaturas/módulos y el logro de las competencias transversales.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda garantizar que, al margen de las dinámicas de asignación de la actividad docente propias de la Universidad, se mantenga una plantilla de profesorado, en términos de cantidad y calidad, comparable a la actual.

Atendida y no resuelta. Se elimina esta recomendación de este apartado y se incluye en su apartado correspondiente.

- En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar los convenios específicos o adendas a los convenios marco presentados (en las empresas afines al ámbito de estudio) de forma que se acredite y garantice un número de plazas adecuado para la realización de las prácticas optativas ofertadas.

Atendida y no resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda numerar las competencias específicas de 1 a 24 en lugar de distinguir entre competencias CEP y CEI, que dejan de tener sentido al hacerse eliminado los iniciales itinerarios profesional e investigador del Máster.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar los convenios específicos o adendas a los convenios marco presentados (en las empresas afines al ámbito de estudio) de forma que se acredite y garantice un número de plazas adecuado para la realización de las prácticas optativas ofertadas.

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

##### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

###### **1. Información pública disponible:**

###### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir en la página web del Título información correcta y accesible sobre horarios, aulas y exámenes.
- Se recomienda incluir en la página web del Título información de los indicadores de resultados.
- Se recomienda modificar el enlace que da acceso a la información sobre recursos y espacios disponibles ya que no se corresponde con el Máster.
- Se recomienda incluir en la página web del Título toda la información necesaria en las guías docentes, así como en la Memoria de prácticas.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título.

###### **4. Profesorado:**

###### **Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer los compromisos claros sobre las categorías académicas y vinculaciones del profesorado de cada área que asumirá la docencia en el máster.

###### **6. Indicadores y resultados:**

###### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar la tendencia de los indicadores de resultados y compararlos con indicadores externos y su segmentación (cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.)

###### **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:**

###### **Recomendaciones:**

- Se recomienda numerar las competencias específicas de 1 a 24 en lugar de distinguir entre competencias CEP y CEI, que dejan de tener sentido al hacerse eliminado los iniciales itinerarios profesional e investigador del Máster.

###### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar los convenios específicos o adendas a los convenios marco presentados (en las empresas afines al ámbito de estudio) de forma que se acredite y garantice un número de plazas adecuado para la realización de las prácticas optativas ofertadas.



**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 31 de julio de 2020**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Económicas y Empresariales**